

Proceso de Expropiación
Demandante: Sociedad Metrocali S.A.
Demandados: Manuel Guillermo Giraldo y otros
Rad: 13-2011-00333-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 013-2011-00333-00
SANTIAGO DE CALI, 14 DE MAYO DE 2021**

Revisadas las actuaciones, el Despacho advierte que ha pasado más de seis meses desde que se ordenó requerir a la Fiscalía Tercera Seccional Cali, con el fin de obtener información de las resultas de la investigación o estado de la investigación identificada con SPOA N° 76001600019920153773, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, razón por la cual se hace necesario requerir nuevamente a fin de obtener la mencionada información que resulta necesaria para el curso del presente proceso, resaltando lo dispuesto que el Art. 275 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE:

REQUERIR a la Fiscalía Tercera Seccional Cali, a fin de que se sirva informar el estado de investigación que se identifica con N° SPOA 76001600019920153773, y en caso de que se haya adoptado una decisión de fondo, allegue copia de la misma, para lo anterior, contará con un término de cinco (5) días, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 275 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 18 MAYO 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso de Expropiación
Demandante: Sociedad Metrocali S.A.
Demandados: Manuel Guillermo Giraldo y otros
Rad: 13-2011-00333-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a07e2710f4c844a7be4e58ad29e4d802bd09bdb8b894dd074900e1173c9e42

Documento generado en 14/05/2021 08:33:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>